MUNICIPALIDAD DE
FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ
Creado por Decreto Ley Nº 1275 del 30 de noviembre de 1.987
R.U.C. 80008606-6– Email. Uoc_ munipuente@hotmail.com
Telefax: 047 – 230301 – Puente Kyjha - Canindeyú – Paraguay

Francisco Caballero Álvarez, 25 de ABRIL 2022.

Señor
ABOGADO PABLO SEITZ ORTIZ
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

En representación de la Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez, me dirijo a Usted a objeto de Justificar el motivo de la realización de la Licitación CO (CONCURSO DE OFERTA) nº 01/2022 "**PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO) AREA SAN JUAN" ID Nº 408579,** Almuerzo Escolar del Distrito de Francisco Caballero Álvarez del Área Colonia San Juan.
Que, vista la Resolución DNCP Nº 4576/2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03.".-Que, esta entidad Municipal ha optado por utilizar la Modalidad de Contrato Abierto por cantidades de acuerdo a la cantidad de matriculados en este proceso ordinario, considerando que no se puede definir con exactitud la cantidad de raciones de Almuerzo escolar a adquirir para las instituciones educativas beneficiadas debido a que el parámetro considerado para la provisión es el día de clases y la cantidad de matriculados proveídos por las instituciones educativas. Factor que puede sufrir variaciones dependiendo estado climático, asuetos, huelgas y otros factores de fuerza mayor que pudiera afectar el desarrollo normal de clases. En esta modalidad será aplicado el Contrato Abierto por Cantidades mínimas y máximas que fueran cargadas en el SICP.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle.

Atentamente,

Cornelio Domingo Ramírez